ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

210-1-160

Bogotá D.C. 16 de abril de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Atn: Dr. DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcaide Local de Sumapaz
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-485-2023 CUYO OBJETO ES "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, UBICADA EN LA HACIENDA LLANO GRANDE EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-334-2022.".*

Asunto: Solicitud de Adición N° 4 y Prórroga N° 7, Contrato CIN-485-2023.

Respetado señor alcalde,

Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos presentar para revisión, consideración y pronunciamiento por parte del Fondo De Desarrollo Rural de Sumapaz, FDRS, la propuesta económica, teniendo en cuenta la prórroga de un (1) mes, para la modificación N° 9: Adición N° 4 y Prórroga N° 7, del contrato de interventoría CIN-485-2023. Lo anterior con sustento en lo siguiente:

El contratista de obra GRU, Gestión Rural Y Urbana S.A.S., mediante el comunicado *GRU-SUMAPAZ-483-23-160-25,* del 15 de abril de 2025, solicitó Prórroga N° 7 al contrato de obra COP-483-2023, y ésta fue viabilizada por interventoría mediante el comunicado 210-1-159, con fecha del 16 de abril de 2025. Con ello, se pretende continuar realizando el acompañamiento a las actividades de obra, según contempla el contrato de Interventoría, como se relaciona a continuación:

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

210-1-160

CLÁUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
B-ESPECÍFICAS:

"*8. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extra - ordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.".*

El anexo técnico contempla en la ETAPA 2 - EJECUCIÓN: "*Es primordial que la INTERVENTORÍA realice una estricta vigilancia y control para que el ejecutor cumpla con cada uno de los requerimientos técnicos de la normativa vigente. De igual forma, se deja constancia que es obligación del adjudicatario estar atento de las actualizaciones que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato en cuanto a normatividad técnica legal vigente y a implementar los ajustes que se requieran*. (…)

Y las demás obligaciones que se encuentran contempladas en el contrato.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra solicitó una prórroga por (1) mes para terminar las obras que no se lograron culminar en el tiempo contractual debido a los argumentado expuestos en el comunicado *GRU-SUMAPAZ-483-23-160-25*, (inclusión y ejecución de ítems no previstos, y obras adicionales), por ello se debe solicitar una adición para continuar realizando el seguimiento de obra, ya que el presupuesto asignado inicialmente ya está comprometido para cubrir el tiempo contractual, del contrato CIN-485-2023. Por lo anterior, se pone en consideración del FDRS el Anexo N° 1: *Formato N° 1 Oferta económica*, para un (1) mes de prórroga que se requieren para culminar el seguimiento al contrato COP-483-2023.

De acuerdo con todo lo manifestado anteriormente, se le solicita al FDRS se avale la Prórroga N° 7 por un término de un (1) mes, y la Adición N° 4, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/TE ($ 82.233.165) al contrato CIN-485-2023, y con ello cumplir con las obligaciones de la interventoría.

Presupuesto requerido para la prórroga No. 7 y Adición No. 4 por un mes (1):

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

210-1-160

PROPUESTA ECONÓMICA INTERVENTORIA SEDE ADMINISTRATIVA SUMAPAZ - PRORROGA No. 7 - ADICION No. 4							
PLAZO TOTAL	**1,0 MES**						
CANT. (1)	**CODIGO IDU**	**CATEGORIA**	**CARGO / OFICIO**	**VALOR MES POR CATEGORIA (2)**	**DEDICACION 1 MES**	**TOTAL DEDICACION (1 MES)**	**VALOR (4)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL Y DE APOYO							
1	9111	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 5 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Director de Interventoría	$ 8.172.000,00	100%	1	$ 8.172.000,00
1	9112	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Residente Interventoria (Esp. Estructuras)	$ 7.287.000,00	100%	1	$ 7.287.000,00
1	9113	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 7 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Especialista Redes Hidrosanitarias y RCI	$ 5.510.000,00	40%	0,4	$ 2.204.000,00
1	9114	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Arquitecto	$ 5.200.000,00	40%	0,4	$ 2.080.000,00
1	9114	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Ingeniero Eléctrico	$ 5.200.000,00	40%	0,4	$ 2.080.000,00
1	9114	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Profesional Ambiental	$ 5.200.000,00	50%	0,5	$ 2.600.000,00
1	9114	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Profesional SST	$ 5.200.000,00	50%	0,5	$ 2.600.000,00
1	9114	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Profesional SOCIAL	$ 5.200.000,00	50%	0,5	$ 2.600.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 29.623.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (6)	**2,1**
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 62.208.300,00**
CANT.	**CODIGO IDU**	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**VALOR**	**DEDICACION 1 MES**	**TOTAL DEDICACION (1 MES)**	**VALOR (8)*(9)*(10) = (11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS							
1	FDRS	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES (OFICINA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ)	MES	$ 473.400	100%	1	$ 473.400,00
1	FDRS	COMUNICACIONES Y PAPELERIA INFORMES Y DEMAS	MES	$ 157.800	100%	1	$ 157.800,00
1	9456	ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2014 A 2011. 75% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y	MES	$ 6.264.000	100%	1	$ 6.264.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 6.895.200,00**
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 69.103.500,00**
						IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 13.129.665,00**
						COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 82.233.165,00**

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

210-1-160

Se solicita respetuosamente al FDRS, se mantenga la forma de pago indicada en la aclaración realizada en **LA CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO** del otrosí modificatorio No. 7, Prórroga No. 5 y Adición No. 2 al contrato de interventoría No. CIN-485-2023, en la cual se especifica:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	30% Fijo	Pagos mensuales (7 meses mes vencido)	**ETAPA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO, TRAMITES Y PERMISOS NECESARIOS:** Apropiación informe mensual (con sus respectivos soportes, conforme a la lista de chequeo y formatos entregados por el fondo al adjudicatario) por parte de la supervisión del FDRS. **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:** Aprobación informe mensual (con sus respetivos soportes, conforme a la lista de chequeo y formatos entregados por el fondo al adjudicatario) por parte de la supervisión del FDRS.
2	60% variable	Pagos mensuales mes vencido (7 meses)	**ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:** Aprobación informe mensual contra avance físico de obra ejecutado mensual según actas parciales previamente aprobadas por las partes y en concordancia con el cronograma de obra, con sus respectivos soportes, conforme a la lista de cheque y formatos entregados por el fondo al adjudicatario.
3	10% (o saldo del contrato)	Un pago único	**Conforme a la liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría, el monto total a pagar no estará supeditado al valor final de ejecución del contrato de obra COP-483-2023 a la fecha de terminación.** **Si el contratista de obra no ejecuta el 100% del valor del contrato, por razones no imputables a la interventoría, el valor del contrato de interventoría será pagado en su totalidad al momento de la liquidación**.

De acuerdo con todo lo manifestado anteriormente, se solicita al FDRS se avale la Prórroga N° 7 por un término de un (1) mes, y la Adición N° 4, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/TE ($ 82.233.165) al contrato CIN-485-2023, y con ello cumplir con las obligaciones de la interventoría.

Cordialmente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

Anexo: Comunicado 210-1-159

C.C: Fredy Herrera Castiblanco – Apoyo a la Supervisión FDRS

Elaboró: EHR
Revisó: JPG